



CONGRESO DEL ESTADO
C H I H U A H U A

ACUERDO No.
LXVI/URGEN/0404/2020 I D.P.

**LA PRIMERA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA SEXAGÉSIMA SEXTA
LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA,
DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,**

A C U E R D A

PRIMERO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua exhorta, atenta y respetuosamente, a la Policía Vial Estatal y a las autoridades de vialidad de los municipios de la Entidad, a fin de que se sirvan dar cabal cumplimiento al Decreto LXVI/RFLEY/0617/2019 I P.O., por medio del cual se reforman diversas disposiciones de la Ley de Vialidad y Tránsito para el Estado de Chihuahua, el cual fue publicado en el Periódico Oficial del Estado número 5, de fecha 15 de enero de 2020.

Así mismo, se les insta para que implementen las capacitaciones necesarias a fin de dar a conocer el contenido de dicho Decreto a las personas operadoras viales.

SEGUNDO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a las autoridades antes mencionadas, para su conocimiento y los efectos a que haya lugar.

D A D O en la Sala Morelos del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veinte días del mes de enero del año dos mil veinte.



CONGRESO DEL ESTADO
CHIHUAHUA

ACUERDO No.
LXVI/URGEN/0404/2020 I D.P.

PRESIDENTE



DIP. RENÉ FRÍAS BENCOMO

SECRETARIA



**DIP. CARMEN ROCÍO GONZÁLEZ
ALONSO**

SECRETARIO



**DIP. LORENZO ARTURO PARGA
AMADO**